



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA**

N° DE CERTIFICADO
162
FECHA DE APROBACIÓN
17/04/2026
ROL S.I.I.
2486-19

RMV / TPG

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **34498/25**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° -----de fecha ----
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **PE N° 83/23**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	por	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)		<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ 1.573.757 según (GIM y fecha): 19897650/25) <input type="checkbox"/> Otro (especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL) **TOTAL** de la obra destinada a **OBRA NUEVA (VIVIENDA DE 2 PISOS Y 1 SUBTERRÁNEO)** ubicado en calle/avenida/camino **HUEICOLLA N° 13754 / SAN JOSÉ DE LA SIERRA N° 1188**, Lote N° **18A1**, Manzana **G** Localidad o Loteo **PARQUE RESIDENCIAL QUINCHAMALÍ DE LAS CONDES (PLANO S-6344)** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **581,19 m2**, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron, según consta en de fecha

2.-Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y construcciones) **NINGUNA** Plazos de la autorización ---

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : **VIVIENDA UNIFAMILIAR DE 2 PISOS Y 1 SUBTERRÁNEO**

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
VÍCTOR ESTEBAN FLORES VARAS		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
[REDACTED]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITA MEDIANTE ----- DE FECHA -----	

Firmado Digitalmente



Código: AP-mv5EtE0C5kJTWwZGAMNI **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
IGNACIO ENRIQUE SILVA CASTRO	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
JULIO ESCOBAR MORALES	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
IGNACIO ENRIQUE SILVA CASTRO	[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
-----	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	83	27/12/2023	581,19
SUPERFICIE TOTAL (M2)			581,19
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:		FECHA	
RESOLUCIÓN SECC. 6ª	122	25-05-2024	
14ª	67	10-04-2026	

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)

LÁMINA A-02A (PLANTA NIVEL 1 ACCESO 0.00)
 - SE MODIFICA PUERTA ACCESO
 - SE MODIFICA PUERTA SALIDA A TERRAZA
 - SE MODIFICA PUERTA EN GUARDAR ESTAR PRINCIPAL
 - SE AGREGA PAISAJISMO EN ANTEJARDÍN CALLE HUEICOLLA
 - SE GRAFICA PORTÓN DE ACCESO POR CALLE HUEICOLLA
 - SE AGREGA PÉRGOLA DESCUBIERTA EN ANTEJARDÍN CALLE HUEICOLLA
 - SE MODIFICA ABATIMIENTO DE PUERTA EN ZONA DORMITORIOS
 - EN ÁREA DE SERVICIOS SE AGREGAN GRADAS EN PASILLO Y PUERTAS EN RECINTO DE CALDERA Y EN ACCESO A ESCALERA DE SERVICIO
 - SE REEMPLAZAN VENTANALES DE CORREDERA POR PUERTAS VIDRIADAS HACIA TERRAZA EN DORMITORIOS
 - SE MODIFICAN RAMPAS Y JARDINERAS EN PATIO

LÁMINA A-03A (PLANTA NIVEL 2 +2.40)
 - SE MODIFICAN TABIQUES ENTRE BAÑO Y DORMITORIO
 - SE MODIFICAN TABIQUES ENTRE DORMITORIOS
 - SE AGREGA VENTANA EN ESTAR
 - SE GRAFICAN LÍNEAS OMITIDAS EN BALCÓN HACIA CALLE HUEICOLLA
 - SE AGREGA PILAR EN BARANDA ESCALERA
 - SE ELIMINA TABIQUE Y REPISA EN BAÑO

LÁMINA A-04A (PLANTA NIVEL -1 ACCESO -4.50)
 - SE MODIFICA DISTRIBUCIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y ABATIMIENTO DE PUERTA BAÑO
 - SE MODIFICA VENTANA EN DORMITORIO
 - SE AGREGA PUERTA DOBLE HOJA ENTRE HALL Y PATIO
 - SE AGREGA GRADA EN PASILLO
 - SE MODIFICA ABATIMIENTO DE PUERTA ENTRE HALL Y PASILLO

LÁMINA A-07A (CORTES)
 - SE AGREGA VENTANA EN ESTAR NIVEL 2

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR:		581,19	VIVIENDA

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEJO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.

Firmado Digitalmente



Código: AP-mv5EtE0C5kJTWwZGAMNI validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	FRANCISCO RIVAS S.	AGUAS CORDILLERA	1723174	22/10/2024
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	ENZO SALVADOR ESPÍNDOLA CARMEN MÓNICA MARAMBIO	SEC (TE1) SEC (TC6)	3397933 3466879	20/08/2025 01/12/2025
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circularés DDU 326 y 384)		DEPTO URBANIZACIÓN DOM	61	08/05/2024
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS

- Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
- Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
A-02A	PLANTA NIVEL 1 ACCESO 0.00
A-03A	PLANTA NIVEL 2 +2.40
A-04A	PLANTA NIVEL -1 -4.50
A-07A	CORTES

7 GLOSARIO:

- | | | |
|--|--|---|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley | I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| GIM: Giro de Ingreso Municipal | MINAGRI: Ministerio de Agricultura. | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZOIT: Zona de Interés Turístico |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL A UNA OBRA NUEVA CORRESPONDIENTE A UNA VIVIENDA DE 2 PISOS Y 1 SUBTERRÁNEO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 581,19 M2 (10,22 M2 EN SUBTERRÁNEO -1, 341,20 M2 EN PISO 1 Y 229,77 M2 EN PISO 2)

2.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECC. 6ª N° 122/24 SE DESIGNA COMO CONSTRUCTOR AL SR. IGNACIO ENRIQUE SILVA CASTRO

3.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECC. 14ª SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS AL ARTÍCULO 5.2.8 OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4 DEL PRESENTE CERTIFICADO)

4.- ESTACIONAMIENTOS:
EXIGIDOS: 3
PROPUESTOS: 3 (ART. 32 PLAN REGULADOR COMUNAL)

5.- SE ADJUNTA CERTIFICADO SEC TE3 N° 3532085 POR DECLARACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO DE CERCO ELÉCTRICO, DE FECHA 16/03/2026

6.- SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE ARQUITECTO POR CUMPLIMIENTO DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE LA VIVIENDA (ART. 4.1.10 OGUC), DE FECHA 24/11/2025

7.- SE ADJUNTA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N° 19897650/25 POR PAGO DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO (LEY 20.958), POR UN TOTAL DE \$1.573.757

8.- EN ATENCIÓN A ARTS. 116 Y 114 LGUC, Y A DICTAMEN CGR N° 15189/17, LA PRESENTE RECEPCIÓN DEFINITIVA SE HA OTORGADO

SOLO CON RESPECTO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES AL PROYECTO. LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LA NORMATIVA VIGENTE ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO, ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL


JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS




DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Firmado Digitalmente



Código: AP-mv5EtE0C5kJTWwZGAMNI validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>